



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

93^a sesión plenaria

Viernes 23 de julio de 2021, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

En ausencia del Presidente, el Sr. Konfourou (Mali), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente Interino (*habla en francés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General finalizó el examen del tema 24 del programa en su 62^a sesión plenaria, celebrada el 28 de abril de 2021. Para que la Asamblea pueda adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que hoy tiene ante sí, será necesario reanudar el examen del tema 24 del programa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 24 del programa?

Así queda acordado (decisión 75/504 B).

Tema 24 del programa (continuación)

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Proyecto de resolución (A/75/L.108)

El Presidente Interino (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bangladesh para presentar el proyecto de resolución A/75/L.108.

Sra. Fatima (Bangladesh) (*habla en inglés*): En nombre de Antigua y Barbuda, Irlanda, la delegación de mi país —Bangladesh— y 101 copatrocinadores según

el último recuento, tengo el honor de presentar el primer proyecto de resolución de las Naciones Unidas sobre salud ocular, titulado “Visión para Todas las Personas: acelerar la acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Este proyecto de resolución se presenta en relación con el tema 24 del programa, “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, y figura en el documento A/75/L.108.

El Embajador Walton Alfonso Webson, la Embajadora Geraldine Byrne Nason y yo damos las gracias a todas las delegaciones por su valiosa contribución y su apoyo a la hora de ultimar el proyecto de resolución para su aprobación en el día de hoy. Esta importante tarea no podría haberse llevado a cabo sin el liderazgo amplio de miras de mi colega en la Presidencia del Grupo de Amigos de la Visión, el Embajador Webson de Antigua y Barbuda. Él no puede estar presente hoy, ya que debe atender algunas prioridades nacionales urgentes en su país. Deseo rendirle un homenaje especial por su inestimable contribución a la labor de concienciación y de acción sobre esta cuestión tan importante. También deseo dar las gracias a los miembros del Grupo de Amigos, que prestaron un apoyo fundamental a la promoción de esta causa en los últimos años. Estamos agradecidos a la Organización Mundial de la Salud, otros colegas de las Naciones Unidas y nuestros amigos de la sociedad civil por su firme apoyo y su contribución a nuestros esfuerzos. Nuestros expertos merecen un especial reconocimiento por su labor infatigable para llegar a un consenso sobre este proyecto de resolución histórico.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

21-20270 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Permítaseme que aproveche esta oportunidad para dar las gracias a los 101 copatrocinadores. Esperamos sinceramente que se sumen más Estados a este importante proyecto de resolución antes de su aprobación esta mañana.

Es esencial que la Asamblea General dé a entender con firmeza que estamos decididos en forma inequívoca a velar por que existan centros de atención oftalmológica adecuados para todas las personas y en todos los lugares, con el fin de prevenir afecciones que puedan causar daños graves y permanentes. Debemos aprovechar esta oportunidad para cambiar la vida de millones de personas que viven con ceguera o con problemas de vista.

Este proyecto de resolución supone un reconocimiento largamente esperado del papel esencial de la salud ocular para la vida humana y para el desarrollo sostenible. Millones de personas en todo el mundo pierden la vista innecesariamente, lo cual dificulta en gran medida su capacidad para contribuir plenamente al desarrollo socioeconómico de sus sociedades. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros tiene el potencial de contrarrestar esa situación.

La pérdida de la vista supone un costo enorme para las personas que la sufren y para sus respectivas sociedades. La reducción de la capacidad de aprendizaje y de los ingresos priva a esas personas de la posibilidad de disfrutar de una vida digna y próspera. En promedio, la pérdida de la vista representa para la economía mundial una disminución de la productividad equivalente a la asombrosa cifra de 411.000 millones de dólares anuales. El acceso a servicios de atención oftalmológica puede aumentar el gasto per cápita de los hogares en un 88 % y reducir en un 10 % la probabilidad de conseguir un empleo remunerado. Por ello, la decisión de tomar medidas en relación con la salud ocular no es tan solo un imperativo moral o ético; además, el costo económico es insostenible.

No podemos alcanzar nuestra visión global de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en cuanto a no dejar a nadie atrás sin emprender acciones urgentes en este ámbito. Debemos aprovechar el potencial económico de las personas que sufren ceguera o problemas de visión, mejorando sus posibilidades económicas, sus perspectivas de empleo y su capacidad productiva en sus lugares de trabajo.

La salud ocular se está convirtiendo en una de las preocupaciones de salud pública de más rápido crecimiento de nuestro tiempo, y no podemos negar su fuerte interrelación con la pobreza y la desigualdad que existen tanto dentro como entre las naciones. Más del 90 %

de los 1.100 millones de personas que sufren pérdida de visión en el mundo viven en países de ingresos bajos o medianos y comparten un mismo desafío. No tienen acceso a la atención oftalmológica más básica, lo que lleva a muchos de ellos a padecer deficiencias visuales de por vida e incluso a padecer ceguera. Por su parte, las familias y las comunidades quedan atrapadas en el ciclo de la pobreza y la desigualdad.

La dimensión de género de las deficiencias visuales es otro fenómeno muy preocupante. No es casualidad que el 55 % de las personas ciegas sean mujeres y niñas. Ellas tienen un 8 % más de probabilidades de ser ciegas que los hombres y un 15 % más de probabilidades de tener una discapacidad visual de moderada a grave. Es imprescindible adoptar un enfoque de toda la sociedad a fin de abordar estos problemas de una manera integral. Debe haber un cambio de paradigma en lo que respecta a la manera en que hacemos frente a esos círculos viciosos de pobreza y desigualdad, que tan estrechamente se relacionan con la pérdida de visión.

No obstante, no se trata solo de la pobreza y la desigualdad. La pérdida de visión también puede vincularse a otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como por ejemplo, al Objetivo 2, relativo al hambre; al Objetivo 3, relativo a la salud; al Objetivo 4, relativo a la educación; al Objetivo 5, relativo a la igualdad de género; y al Objetivo 8, relativo al trabajo decente.

En el recientemente publicado *Lancet Global Health Commission on Global Eye Health: vision beyond 2020*, se puso de relieve que en los países de ingresos bajos y medios, los niños con problemas de visión tenían entre dos y cinco veces menos probabilidades de recibir una educación formal. Se comprobó que el suministro de gafas es una de las intervenciones sanitarias más eficaces para el rendimiento escolar de los niños, ya que reduce en un 44 % las probabilidades de fracaso escolar.

La atención oftálmica puede ser transformadora. Una prueba ocular para un niño puede ser la diferencia entre recibir una educación o no recibirla. Unas gafas graduadas pueden ser decisivas para ir a trabajar o no hacerlo. El tratamiento correctivo de la vista puede ser esencial para mejorar la visión o perderla totalmente. El cuidado de la vista y la salud ocular para todos puede ser esencial para el logro o no de las aspiraciones de la Agenda 2030.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros anima a los gobiernos a adoptar un enfoque integral de la salud ocular, vinculando la cuestión de la visión al logro de otras prioridades en materia de desarrollo. En

el proyecto de resolución se invita a las instituciones financieras internacionales y a los donantes a proveer una financiación suficiente y con fines específicos. En él se hace un llamamiento a las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas a apoyar los esfuerzos mundiales para hacer realidad lo propuesto en el proyecto de resolución “Visión para Todas las Personas: acelerar la acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

La aprobación del proyecto de resolución de hoy sobre este tema marcaría un hito en los esfuerzos mundiales a favor del cuidado de la visión. La ceguera y la discapacidad visual prevenibles son un desafío mundial que precisa una solución mundial. No podemos aspirar a acabar con la pobreza, con el hambre y con el analfabetismo sin que la atención oftalmológica ocupe un lugar central en nuestros esfuerzos globales. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros puede significar un enorme cambio en la vida de miles de millones de personas, así como de sus familias y comunidades. Tal vez no podamos devolver la vista a los millones de personas que ya la han perdido, pero nuestras acciones oportunas pueden evitar que otros millones sufran la misma desgracia y garantizar una vida de esperanza y aspiraciones a los discapacitados visuales.

Permítaseme concluir haciendo un llamamiento a la Asamblea para que apruebe este proyecto de resolución con un mandato firme y de esa manera envíe un sólido mensaje de esperanza a millones de discapacitados visuales. Esa puede ser nuestra solemne promesa en este histórico septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

El Presidente Interino (*habla en francés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/75/L.108.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.108, titulado “Visión para Todas las Personas: acelerar la acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Se comunica a las delegaciones que ya no es posible patrocinar el proyecto de resolución a través de la plataforma electrónica.

Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento A/75/L.108, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Albania,

Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Fiji, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, España, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zambia.

El Presidente Interino (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.108?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.108 (resolución 75/310).

El Presidente Interino (*habla en francés*): Antes de dar la palabra a quienes deseen formular explicaciones de voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Leiby (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se complacen en sumarse al consenso sobre la resolución 75/310 y reafirman su posición sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como se detalla en la explicación de posición que presentaron el 1 de septiembre de 2015.

Nos complace que la resolución incluya un texto basado en los derechos de las personas con discapacidad, incluidas las que tienen deficiencias visuales.

Sra. Zalanyi (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría desea expresar su agradecimiento a los cofacilitadores por su incansable labor y su compromiso a la hora de elaborar la resolución 75/310. Hungría está plenamente

decidida a acabar con las deficiencias visuales y la ceguera en el mundo para 2030. Para poner fin a esa lacra se necesita que los Gobiernos adopten medidas eficaces en materia de prevención, la prestación de servicios sanitarios adecuados, asequibles e inclusivos, además del apoyo socioeconómico integral a las personas marginadas y a aquellas a las que se dejó atrás.

Hacemos hincapié en la importancia de las intervenciones con base empírica a nivel nacional y local, determinando cuáles son los grupos de población con mayor riesgo de padecer deficiencias visuales y los que sufren desigualdades y centrándose en ellos, y garantizando su acceso a los servicios que necesitan.

Para Hungría, no dejar a nadie atrás es un lema universal, y por ello le preocupa que señalar en el decimosexto párrafo del preámbulo de la presente resolución a diferentes agentes y grupos marginados, como los migrantes, pueda implicar la exclusión de otros que se encuentran igualmente en situaciones de vulnerabilidad. Consideramos que para acabar con las deficiencias visuales y la ceguera es necesario que todos los Gobiernos tomen medidas, con el apoyo de la comunidad internacional, para garantizar la salud y el bienestar de su propia población, permitiéndole así prosperar y desarrollarse en su tierra natal y evitando la necesidad de desplazamientos, que ponen a dicha población en una situación aún más precaria.

Hungría sigue siendo un asociado mundial dedicado a la lucha contra las deficiencias visuales y la ceguera.

El Presidente Interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Escucharemos ahora a las delegaciones que deseen formular una declaración después de la aprobación de la resolución.

Sr. Konstantinopolskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para comenzar, deseamos dar las gracias a los autores de la resolución 75/310, sobre la “Visión para Todas las Personas: acelerar la acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, a saber, Bangladesh, Irlanda y Antigua y Barbuda, por esta benéfica iniciativa. También valoramos su liderazgo en la creación del Grupo de Amigos de la Visión en Nueva York, que tiene carácter oficioso.

En un contexto en el que casi una cuarta parte de la población mundial tiene una deficiencia visual, es muy necesario contar con un documento sobre la contribución de los servicios oftalmológicos al desarrollo

sostenible. Aunque el papel primordial en la cooperación internacional en materia de salud ocular corresponde a la Organización Mundial de la Salud, la resolución demuestra el vínculo existente entre la visión y cuestiones tales como la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico, el empleo y los lugares de trabajo saludables, la educación y la seguridad en los desplazamientos por carretera. Permite a la Asamblea General, en el marco de sus competencias, contribuir a los esfuerzos mundiales en esta esfera. Con el telón de fondo de la pandemia de enfermedad por coronavirus, esto es aún más pertinente, no solo por los contratiempos en la prestación de servicios de atención oftalmológica, sino también en el contexto de los síntomas de esta nueva enfermedad y sus posibles efectos en la vista de las personas.

Asimismo, es crucial que Asamblea General preste atención a los aspectos socioeconómicos de las deficiencias visuales en el contexto del programa mundial Visión 2020, concluido recientemente, de 20 años de duración, que, según los expertos, ha reducido la ceguera evitable más de un 15 % en todo el mundo. En ese sentido, habría que abordar cuestiones como el fomento de la concienciación y la educación de la población sobre la importancia de la visión, la prestación de cuidados preventivos para estas enfermedades y su diagnóstico precoz, la integración de la oftalmología en la asistencia médica primaria y la aplicación de tecnología médica moderna, así como el intercambio de conocimientos.

La oftalmología en nuestro país, Rusia, tiene una larga tradición que comienza en el siglo XIX, cuando se creó el primer hospital especializado en atención ocular en Moscú y se abrió el segundo departamento de oftalmología del mundo en San Petersburgo. El Dr. Fyodorov fue un precursor de la microcirugía ocular soviética y rusa.

Seguimos trabajando a nivel nacional. Por ejemplo, en los últimos cinco años, el número de personas con ceguera o deficiencias visuales por cada 100.000 adultos en Rusia ha disminuido más del 20 %, y la disminución entre los niños ha sido del 29 %.

Estamos dispuestos a cooperar con los asociados interesados del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la salud ocular, y apoyamos plenamente la benéfica iniciativa que se está debatiendo hoy.

El Presidente Interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 24 del programa?

Así queda acordado.

Tema 14 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/75/L.116)

El Presidente Interino (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania para presentar el proyecto de resolución A/75/L.116.

Sr. Sautter (Alemania) (*habla en inglés*): Es un gran placer para mí presentar el proyecto de resolución A/75/L.116, sobre la “Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres”, en nombre del Gabón y de mi propio país, Alemania.

El proyecto de resolución que la Asamblea General tiene hoy ante sí es la quinta resolución sobre esta importante cuestión. Desde que la Asamblea General aprobara su primera resolución sobre la caza furtiva y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, en 2015 (resolución 69/314), se han logrado avances sustanciales. Sin embargo, permítaseme dejar claro que el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres sigue siendo una de las modalidades más rentables de delincuencia organizada y plantea graves amenazas a la biodiversidad, al desarrollo sostenible y, en algunos casos, a la estabilidad e incluso a nuestra propia salud.

Esperamos que hoy podamos aprobar una vez más este proyecto de resolución por consenso para subrayar nuestro compromiso común y constante de abordar conjuntamente los desafíos que plantea el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. Esta resolución siempre ha sido un claro ejemplo de la colaboración de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para abordar una cuestión de interés verdaderamente mundial. Espero que hoy vuelva a serlo.

Me complace sobremedida que más de 50 delegaciones de todas las regiones del mundo se hayan sumado ya al Gabón y a Alemania para patrocinar este proyecto de resolución, y espero que esta mañana lo hagan aún más delegaciones.

Permítaseme expresar nuestro sincero agradecimiento a todos los que han contribuido de manera crucial a este proyecto de resolución.

En primer lugar, permítaseme dar las gracias a mi estimado colega del Gabón y a su excelente equipo por

la incansable labor que han acometido en la elaboración de este proyecto de resolución y encomiar nuevamente el liderazgo del Gabón en la lucha contra la caza furtiva y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. Para Alemania es un honor copresidir el Grupo de Amigos sobre la Caza Furtiva y el Tráfico Ilícito de Fauna y Flora Silvestres junto con el Gabón y colaborar como cofacilitadores de este importante proyecto de resolución.

Quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su informe tan esclarecedor sobre la situación mundial del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, que sirve de base para nuestras deliberaciones y para nuestra labor relativa al proyecto de resolución.

Además, estamos muy agradecidos a los expertos en delitos contra la fauna y flora silvestres de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en Viena, así como a sus colegas de la oficina de enlace de la UNODC aquí en Nueva York, por la importante labor que realizan.

El proyecto de resolución ha sido posible únicamente gracias a la determinación constructiva de numerosas delegaciones, tanto en el marco del Grupo de Amigos como fuera de él. Expresamos nuestro agradecimiento a todas ellas por su apoyo y su esfuerzo. Las negociaciones fueron intensas, y no siempre fáciles, de modo que me complace sumamente que al final todos hayamos podido llegar a un acuerdo sobre un texto sólido.

En el proyecto de resolución se renueva nuestra determinación conjunta de luchar eficazmente contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres a todos los niveles. En él se señalan a la atención los nuevos acontecimientos y desafíos que requieren nuestros esfuerzos conjuntos, incluidos los que plantean las circunstancias actuales de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Permítaseme destacar tan solo tres de las múltiples cuestiones nuevas que se plasman actualmente en el proyecto de resolución.

En primer lugar, en el proyecto de resolución se reconoce por primera vez que la caza furtiva y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, así como la consiguiente degradación de los ecosistemas y la pérdida de hábitats, hacen que aumente el riesgo de que surjan y se propaguen enfermedades zoonóticas, que en algunos casos pueden dar lugar a epidemias e incluso a pandemias.

Partiendo de la base de que la salud de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas son, de hecho, inseparables, se reconoce que el enfoque de “Una sola salud” es una parte indisociable tanto de la justificación de

la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres como de la base de los esfuerzos desplegados a tal efecto.

En ese contexto, en el proyecto de resolución se subraya la importancia de Tripartite Plus, la cooperación entre la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para garantizar una acción coordinada e intersectorial a nivel mundial.

En segundo lugar, en el proyecto de resolución se subraya el vínculo existente entre los delitos contra la fauna y flora silvestres y los delitos financieros y se exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la capacidad de sus organismos competentes para hacer frente a esta situación de manera eficaz. El tráfico ilícito de fauna y flora silvestres sigue siendo una actividad muy lucrativa, lo que alimenta la corrupción, que no solo agudiza el daño causado a los hábitats y ecosistemas, sino que también puede socavar la estabilidad de los Estados.

En tercer lugar, como en el caso de tantas otras actividades en el último año, el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres se ha trasladado a la red. Por ello, en el proyecto de resolución también se destaca ahora la importancia de desarrollar estrategias y herramientas técnicas para hacer frente al auge del uso de intermediarios en línea. Hemos de ser capaces de hacer frente con eficacia a los mercados en línea y a los foros de las redes sociales que impulsan el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. Por ello, en el proyecto de resolución se reconoce la necesidad de desarrollar la capacidad técnica y digital.

Animamos a todos los miembros a que apliquen plenamente los compromisos establecidos en el proyecto de resolución sin demora y los animamos además a que colaboren estrechamente con los organismos especializados de las Naciones Unidas, las distintas Convenciones y todas las demás partes interesadas que comparten nuestra ambición de abordar eficazmente el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres.

Para que tengamos éxito en nuestra lucha común contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, es fundamental

que los Estados Miembros de las Naciones Unidas sigamos colaborando estrechamente. Considero que la labor que condujo al proyecto de resolución constituyó un ejemplo excelente de este espíritu en todos los grupos regionales. En nombre del Gabón, de Alemania y del Grupo de Amigos, quisiera dar una vez más las gracias a todos los colegas por esa magnífica cooperación.

El Presidente Interino (*habla en francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.116, titulado “Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres”.

Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/75/L.116, y además de las delegaciones que figuran en ese documento, se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución los siguientes países: Albania, Andorra, Angola, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Namibia, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tailandia, Reino Unido, República Unida de Tanzania y Estados Unidos.

El Presidente Interino (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.116?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.116 (resolución 75/311).

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.